



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal Corrección Registro Civil
Demandante	LUZ DARY SALDARRIAGA ESTRADA C.C 22.024.827
Radicado	05001-40-03-014- 2021-00274 -00
Auto	REQUIERE

Del estudio del expediente y de conformidad con lo solicitado por la apoderada demandante en el memorial que antecede, se aprecia que lo procedente es **REQUERIR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que manifieste las razones por las cuales no han dado respuesta al oficio No 243 del 7 de marzo de 2022, para que informe acerca del documento base que sirvió para la expedición del documento de identidad del causante señor ROBERTO LOZADA RENGIFO quien en vida se identificara con la C.C No 3.069.373.

Se recuerda a la entidad destinataria que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 CGP: *"Sin perjuicio de la acción disciplinaria a que haya lugar, el juez tendrá los siguientes poderes correccionales: (...) 3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución".*

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **014775aa29a097ff16371e6258042cdf031366accfc20a6f44d43cd39a07fe8a**

Documento generado en 13/09/2022 03:23:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>